



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por RICARDO OLAYA TOVAR actuando en representación de ADELA TOVAR DE OLAYA contra E.P.S. SANITAS S.A. Vinculadas: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. Radicado. 41001418900420230025100.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 18 de mayo de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 17 de abril de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

J.D.Q.C.